

Educación Física. Actividades y criterios de recuperación, orientaciones y apoyos para alumnos “pendientes”.

Debido a las diferentes características de las etapas de ESO y BTO, haremos una pequeña distinción en la forma de recuperación de la asignatura.

10.1. Alumnos “pendientes” de E.S.O.

Para recuperar los contenidos no superados en el curso anterior, y debido a que los bloques de contenidos son los mismos en todos los cursos, se considerará "recuperada" la asignatura cuando se cumplan dos requisitos:

- El alumno presente aquellos trabajos que el profesor indique, relacionados con los contenidos suspensos. Mediante estos trabajos se intentará comprobar si el alumno ha adquirido los conceptos del curso anterior.
- El alumno presenta una mejoría respecto al curso anterior, lo que se constatará cuando éste apruebe la primera y segunda evaluación de la asignatura.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, el alumno deberá presentarse a examen extraordinario correspondiente en el mes de mayo, con similares características al examen extraordinario de septiembre.

10.2. Alumnos “pendientes” de BTO.

Aquellos alumnos de 2º de Bachillerato que tengan suspendida la asignatura del curso anterior deberán:

- Presentar, durante los dos primeros trimestres del curso, aquellos trabajos relacionados con los contenidos no superados, que el profesor le indique.
- Realizar aquellas pruebas o exámenes de carácter práctico, relacionados con los contenidos no superados, que el profesor le indique.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, o no obtener un 5 en cada una de los apartados, el alumno deberá presentarse a examen extraordinario correspondiente en el mes de mayo, con similares características al examen extraordinario de septiembre.